

Expediente: 538/23
Carátula: ARENA CARLOS PATRICIO C/ ACOSTA CESAR DANIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/10/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27267953908 - ARENA, CARLOS PATRICIO-REQUIRENTE
90000000000 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA, -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 538/23



H3020165599

REF: ARENA CARLOS PATRICIO c/ ACOSTA CESAR DANIEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 538/23

Monteros, 04 de octubre de 2023. 1.- Téngase por solicitado beneficio de Gratuidad del art 53 de la ley de 24240. Córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, a fin de que dictamine sobre la solicitud respecto de ARENA,CARLOS PATRICIO, debiéndose acompañar con la misma las constancias correspondientes. 2.- Pase a sorteo.-GEE

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.